

La tarifa regulada del gas baja a partir de hoy un 16,6%, incluido ya el descenso del IVA

La nueva TUR estará vigente durante el segundo trimestre

En el caso de la vecinal, el recorte se sitúa entre el 10,8% y el 16%, según Transición

CARMEN MONFORTE
MADRID

La Tarifa de Último Recurso (TUR) del gas natural se reduce desde hoy 1 de abril un 16,6% para todo el trimestre que arranca en relación al precio establecido el pasado 1 de enero. En este descenso están incluidas las medidas extraordinarias del Real Decreto Ley 7/2026, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Próximo, que incluye una bajada del IVA del 21% al 10%. En el caso de la TUR vecinal, el recorte se sitúa entre el 10,8% y el 16%, según la información facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica.

La TUR del gas es una tarifa regulada a la que puede acogerse cualquier consumidor conectado a las redes con menos de 4 bar (unidad de presión) y cuyo consumo anual sea inferior o igual a 50.000 kWh.

Este precio se revisa trimestralmente, los días 1 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, y se actualiza siempre que el coste de la materia prima para el cálculo de la tarifa experimente una variación al alza o a la baja superior al 2% respecto al valor empleado en la tarifa en vigor o, en cualquier caso, cuando se aprueben nuevos peajes de acceso a las redes (en los meses de enero) o cánones. Los nuevos valores se publican en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE).

El coste de la materia prima en esta revisión de abril depende solo del coste del gas de base, ya que no se introduce el gas estacional, el cual solo se tiene en cuenta durante los meses de invierno.

Por ello, la nueva tarifa se reduce un 16% con relación al valor anterior, a pesar de que se ha registrado una subida del 4% de la cotización del Brent y una apreciación del euro frente al dólar del 0,4%, con relación a los valores del trimestre anterior.

A esta reducción se añade ahora el recorte fiscal (hasta el 10% de IVA) del citado real decreto ley, que estará vigentes hasta el 30 de junio. Además, se aplica un canon en el año de cero euros kWh/día para la capa-

cidad de almacenamiento que supere los 20 días de consumo o ventas firmes, circunstancia que se ha tenido en cuenta en el cálculo del término variable. Este canon de cero euros será subvencionado por el Gobierno con 45 millones de euros.

Tipo de clientes

Para un usuario medio de la TUR 1 el descenso será del 15,2%, incluido el menor IVA. Con este impuesto al 21%, la bajada habría sido del 6,7%. Para un cliente medio de la TUR 2, la bajada será del 16,2% desde hoy, un 7,8% sin dicho recorte del IVA. En el caso de la TUR 3, el cliente medio se beneficiará de una bajada del 16,9%, que habría supuesto un 8,6% sin las medidas fiscales del Gobierno.

Para las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades y a las empresas de servicios energéticos que les pres-ten servicio, desde el 1 de enero de este año, los términos variables de la TUR vecinal son los siguientes: el de la TUR 4 y 5, un 10,8%; el de la TUR 6, un 13,7%; el de la TUR 7, el 15,5%; el de la TUR 9 y 10, un 15,8% y el 16% el de la 11. Hasta la crisis energética derivada de la invasión rusa de Ucrania



Cocina de gas natural.
GETTY IMAGES

las comunidades de vecinos no tenían derecho a la TUR porque funcionan como un único punto de suministro, con un consumo muy superior lógicamente al de la tarifa individual. Sin embargo, una nueva regulación de 2022 y 2024 les permite acogerse a dicha tarifa regulada si utilizan contadores individuales.

Actualmente, cuatro comercializadoras son las que suministran por ley la TUR del gas: Comercializadora Gas & Power, del grupo Naturgy; Iberdrola Comercializadora de Último Recurso; Energía XXI, filial de Endesa; y Baser, de TotalEnergies.

Las condiciones de esta tarifa las fija Transición Ecológica, a diferencia del PVPC de la luz, que

Hasta la crisis de la guerra en Ucrania, las comunidades de vecinos no tenían derecho a la TUR

Las asociaciones de consumidores creen que la TUR es la tarifa más competitiva

está ligado a los precios del mercado mayorista de la electricidad y a los futuros, en un 45% y un 55%, respectivamente.

Desde 2024, en aplicación de una directiva europea, solo tienen derecho a la TUR del gas los hogares y las microempresas (las que tienen una facturación inferior a dos millones de euros anuales y menos de 10 empleados).

De las 60.000 pymes que estaban acogidas a la misma, fueron expulsadas unas 3.000, las cuales se vieron obligadas a contratar con una comercializadora en el mercado libre. En estos momentos, según distintas asociaciones de consumidores, la TUR es la tarifa más competitiva del mercado.